



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de enero de 2016

Original: español

**Asamblea General**  
**Septuagésimo período de sesiones**  
Tema 120 del programa  
**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo primer año**

## **Carta de fecha 12 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas**

1. Tengo el honor de someter a su consideración un documento oficioso de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, en el que se resumen las ideas y propuestas de los participantes durante el debate abierto convocado el 20 de octubre de 2015 por la Presidencia española del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) (véase el anexo).
2. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento de España a todos los Estados no miembros del Consejo de Seguridad por haber participado y contribuido al debate, así como a los miembros del Consejo que, a nivel de declaración presidencial, destacaron la intención del Consejo de asumir una responsabilidad más directa en la implementación de las decisiones previamente acordadas sobre los métodos de trabajo, y en el desarrollo de mejores prácticas.
3. El documento oficioso se basa en el resumen presentado por la Presidencia al término del debate abierto. Al resumir las corrientes de opinión de la membresía de las Naciones Unidas, las propuestas concretas y operativas y las medidas de mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, España espera promover un compromiso continuo con esta cuestión y salvar la brecha entre decisiones e implementación, tanto en el Consejo como en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones.
4. Le agradecería que distribuyera la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 120 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Román Oyarzun



**Anexo de la carta de fecha 12 de enero de 2016 dirigida  
al Secretario General por el Representante Permanente  
de España ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción. . . . .	4
A. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad: una cuestión que afecta a todos los Miembros. . . . .	4
B. Margen de mejora . . . . .	5
II. Transparencia. . . . .	5
A. Debates abiertos . . . . .	5
B. Otras propuestas para promover una mayor transparencia . . . . .	7
III. Un Consejo de Seguridad más eficiente . . . . .	11
A. Mejora del proceso de adopción de decisiones. . . . .	11
B. Una mejor utilización de los métodos de trabajo en la prevención de conflictos . . . . .	15
C. Revisión del derecho de veto . . . . .	16
D. Los métodos de trabajo como parte de la cuestión más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad. . . . .	17
IV. Mayor cooperación y coordinación con otros órganos, organismos y oficinas de las Naciones Unidas y regionales como respuesta a los nuevos desafíos del mundo de hoy . . . . .	19
A. Órganos de las Naciones Unidas . . . . .	20
B. Usurpación de funciones . . . . .	27
C. Otras entidades y órganos, organismos y oficinas regionales . . . . .	29
V. Selección del siguiente Secretario General . . . . .	31
A. Mayor transparencia e inclusividad de todos los Miembros . . . . .	31
B. Perfil de los candidatos. . . . .	32
C. Igualdad de género y candidatas . . . . .	32
D. Rotación regional . . . . .	33
E. Inicio del proceso y fecha de la decisión . . . . .	33
F. Dentro del Consejo de Seguridad: propuestas de procedimiento y múltiples candidatos . . . . .	33
G. Duración del mandato y reelección . . . . .	34

VI.	Seguimiento . . . . .	35
A.	Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento . . . . .	35
B.	Consejo de Seguridad . . . . .	35
VII.	Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2015/19). . . . .	36

## **I. Introducción**

### **A. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad: una cuestión que afecta a todos los Miembros**

En el debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, celebrado el 20 de octubre de 2015 bajo la presidencia de España, la inmensa mayoría de los oradores subrayó la utilidad de ese tipo de debates anuales y el gran interés de los Miembros en los métodos de trabajo del Consejo y su proceso de adopción de decisiones. Ese interés también quedó demostrado por el número de participantes en la sesión (54 oradores<sup>1</sup> en nombre de 162 Estados Miembros u observadores; véase información detallada en las notas de pie de página 2, 3, 4 y 5).

Entre las diversas razones de ese interés, el Vice Secretario General mencionó las altas expectativas puestas en el Consejo y en las Naciones Unidas en su conjunto en todo el mundo. Al respecto, Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelanda) apuntó que lo que estaba en juego en el debate abierto anual era mucho más que simplemente los métodos de trabajo del Consejo. Lo que estaba en juego era la cultura del Consejo en materia de adopción de decisiones y su eficacia y afectaba de lleno a su desempeño. El Sr. Mogens Lykketoft, Presidente de la Asamblea General, avanzó otro argumento: recordó que todos los Miembros de las Naciones Unidas habían conferido al Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y acordado que el Consejo actuaría a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. En ese sentido, Lituania añadió que, si bien solo los 15 miembros del Consejo prescriben y fijan normas jurídicamente vinculantes, los 193 Estados Miembros tienen que aplicar sus decisiones.

También hubo un llamamiento unánime a que la actuación del Consejo se guiase por los principios de transparencia, inclusividad, rendición de cuentas y eficiencia. Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), consideraba que era necesario un Consejo más eficaz, representativo y transparente que pudiese responder adecuadamente a los desafíos actuales, y los Estados Unidos de América subrayaron que, dadas las actuales amenazas, que son diversas y complejas, a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene la obligación de analizar las posibles maneras de adaptarse y mejorar sus funciones. La República Bolivariana de Venezuela propuso hallar fórmulas eficaces para promover una mayor transparencia e inclusividad, a

---

<sup>1</sup> Angola, Estados Unidos de América, Chad, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Lituania, China, República Bolivariana de Venezuela, Nigeria, Federación de Rusia, Francia, Suecia, Suiza (como país coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT)), Alemania, India, Arabia Saudita, México, Colombia, Polonia, Guatemala, Kazajstán, Japón, Países Bajos, Tailandia, Italia, Egipto, Estonia (que formuló observaciones adicionales en nombre del Grupo RCT sobre la cuestión del nombramiento del siguiente Secretario General), Australia, Indonesia, Liechtenstein (que formuló observaciones adicionales en nombre del Grupo RCT sobre la cuestión del modo de prevenir crímenes atroces o ponerles fin), Santa Sede, República Islámica del Irán, Singapur, Uruguay, Sierra Leona, Portugal, Turquía, Brasil, Paraguay, Costa Rica, Panamá, República Checa, Perú, Pakistán, Cuba, Ucrania, Argentina, Argelia, Sudáfrica, Nepal, Rwanda, Kuwait, Sudán, Túnez y República de Corea.

fin de cumplir las expectativas y reflejar los intereses colectivos de los Miembros de la Organización. Suecia, en su calidad de Estado que preside la Comisión de Consolidación de la Paz, pidió que las medidas del Consejo fuesen más integradas, coherentes y holísticas, e Italia recordó que aumentaba la demanda en favor de un multilateralismo eficaz. Tailandia señaló la necesidad de que el Consejo y sus órganos subsidiarios fuesen eficientes y transparentes, garantizaran una participación inclusiva y rindiesen cuentas, a fin de resultar eficaces.

Para China, la celebración del debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo reflejaba plenamente la actitud positiva del Consejo y su disposición a recabar las opiniones del resto de los Miembros para seguir mejorando su labor, mientras que la Federación de Rusia recordó que los propios métodos de trabajo y las decisiones sobre su posible modificación son del dominio exclusivo del Consejo.

## **B. Margen de mejora**

A pesar de algunas mejoras recientes del método de trabajo mencionadas por los Estados Unidos, como la aclaración de la función de los redactores, la reforma del proceso de traspaso de funciones de la presidencia de un órgano subsidiario a la siguiente y la promoción del diálogo con los órganos de las Naciones Unidas, y de algunos avances en la frecuencia de las sesiones públicas, la transmisión de información a los Estados que no son miembros del Consejo y la interacción con dirigentes no tradicionales, entre ellos los representantes de la sociedad civil, como indicaron el Chad, Nigeria, Suiza (en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT)), México y Egipto, aún queda bastante margen de mejora.

## **II. Transparencia**

### **A. Debates abiertos**

#### **1. Debates abiertos como instrumento para que el Consejo de Seguridad determine la interactividad y la eficacia de sus medidas y recabe las opiniones de los demás Miembros**

Como apuntó Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), los debates abiertos y las presentaciones públicas de información sirven para que el Consejo se abra más a los demás Miembros, reforzando la aprobación de estos y la legitimidad de las decisiones del Consejo. Portugal puso de relieve que pueden resultar muy provechosos para escuchar las opiniones de los Miembros en general sobre diversos temas y situaciones que guardan relación con la paz y la seguridad y, por otra parte, para que los Estados Miembros comprendan mejor las medidas que adopta el Consejo y contribuir a reforzar su determinación de aplicarlas plenamente.

Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), sostuvo que era necesario que los debates abiertos fuesen más específicos e interactivos a fin de que resultaran un foro provechoso para el intercambio de opiniones entre el Consejo y el resto de la

Organización. Tienen que ser más que una plataforma para que los Estados hagan constar las posturas nacionales.

Además, varios oradores pidieron que el Consejo diera un seguimiento significativo a las opiniones formuladas por los demás Miembros en esas sesiones, incluso en sus “productos”. En la sección III se detallan propuestas concretas con respecto a la eficiencia del Consejo en general, y en la sección IV, con respecto en concreto a los debates abiertos sobre los métodos de trabajo.

## 2. Necesidad de que los debates abiertos sean más eficientes

A fin de que los debates abiertos fuesen más eficientes, Portugal señaló como meta que un debate productivo se finalizase en una sola sesión de medio día, centrándose en los mensajes considerados importantes.

En la nota conceptual para el debate (S/2015/793, anexo) se asignaban 10 minutos a las declaraciones conjuntas de grupos, 3 minutos a las declaraciones nacionales y solo 2 minutos a las declaraciones nacionales que complementaran declaraciones conjuntas. La mayoría de los Miembros acogía con beneplácito esa práctica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte planteó la necesidad de atenerse a lo programado y que las declaraciones no rebasaran la duración acordada. Sin embargo, Nepal y la India dijeron que los Estados que eran miembros del Consejo debían sentar un precedente honroso para los que no lo eran, formulando discursos concisos y útiles, en lugar de pedirles que abreviasen sus declaraciones sobre cuestiones importantes.

En consonancia con la recomendación de la Presidencia de que se formularan declaraciones conjuntas, los Países Bajos hablaron también en nombre de Bélgica y Luxemburgo, Suecia en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados<sup>2</sup>, Kuwait en nombre del Grupo de los Estados Árabes<sup>3</sup>, Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados Africanos<sup>4</sup>, y

---

<sup>2</sup> Miembros del Movimiento de los Países No Alineados (120 en abril de 2015): Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estado de Palestina, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

<sup>3</sup> Grupo de los Estados Árabes: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez y Yemen.

Suiza en calidad de Estado coordinador del Grupo RCT, un grupo de 25 países de todas las regiones<sup>5</sup>. Alemania y Francia formularon una declaración conjunta y Angola hizo uso de la palabra también en nombre de Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia, seis miembros del Consejo de seis regiones diferentes del mundo, una iniciativa que la Federación de Rusia calificó de verdadera revolución en los métodos de trabajo del Consejo y para la que pidió que se respaldara.

Otras propuestas para mejorar los debates abiertos fueron formuladas por Lituania, que sugirió que se debería reflexionar más para estructurarlos mejor a fin de que los ministros de países que no son miembros del Consejo no se encontrasen dirigiéndose a este con una audiencia constituida por expertos subalternos, y por la India, que pidió transparencia en la determinación de la lista de oradores.

## **B. Otras propuestas para promover una mayor transparencia**

### **1. Voluntad política de aplicar los métodos de trabajo**

A lo largo del debate, las delegaciones expresaron su aprecio por la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y sus distintas presidencias, y recordaron la orientación proporcionada al Consejo por las numerosas notas de la Presidencia. Al respecto, el Pakistán afirmó que las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo se debían en no poca medida a las gestiones constantes de sus miembros no permanentes.

Sin embargo, algunas delegaciones, como el Reino Unido, Kazajstán y Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), señalaron que, además de contar con buenos métodos de trabajo, lo que se necesita realmente es la voluntad política para utilizarlos de manera efectiva. En ese sentido, Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia) recordó que las notas de la Presidencia están redactadas en términos imprecisos y con frecuencia no se aplican, y que algunos miembros del Consejo incluso se resisten a aplicarlas, lo que refleja la falta de conexión entre los métodos de trabajo del Consejo, el debate abierto anual sobre los métodos de trabajo y el Grupo de Trabajo Oficioso. A fin de subsanar esa deficiencia, el Grupo RCT propuso que el Consejo preparase una nota en la que se refundiesen y racionalizasen todas las decisiones adoptadas en relación con los métodos de trabajo.

---

<sup>4</sup> Grupo de los Estados Africanos: Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<sup>5</sup> Miembros del Grupo RCT: Arabia Saudita, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Rwanda, Suecia, Suiza y Uruguay. Suiza es el Estado coordinador del Grupo.

## **2. Oficialización del reglamento provisional**

La cuestión del reglamento del Consejo de Seguridad también se trató en el contexto de la consecución de una mayor transparencia, y el Pakistán consideró lamentable que, hasta la fecha, siga siendo provisional. Por su parte, Cuba, Argelia, Singapur, Sierra Leona (en nombre del Grupo de los Estados Africanos), Kuwait (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), la República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y Costa Rica pidieron que se oficializase el reglamento provisional del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la labor del Consejo, regularla y poner fin al carácter excesivamente discrecional de sus actuaciones.

Sin embargo, Angola, haciendo uso de la palabra en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia) recordó que los cambios sustanciales se producen con la práctica, tomando la iniciativa y predicando con el ejemplo, más que mediante reglamentaciones. Al respecto, esos seis miembros del Consejo afirmaron que el Consejo mejorará su desempeño adaptando sus métodos de trabajo de modos innovadores conforme a las necesidades de cada caso.

Rwanda apuntó que, a la espera de que se apruebe un reglamento definitivo, diversas notas sobre los métodos de trabajo del Consejo contribuirán en gran medida a que sea más transparente, democrático y eficaz, a condición de que se apliquen de buena fe.

## **3. Mayor número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad**

El Grupo RCT y Tailandia celebraron el empeño del Consejo en celebrar sesiones públicas, y Kuwait (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), la República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y la Argentina exhortaron a que se celebrasen con más frecuencia sesiones abiertas o públicas, a fin de que los países, en particular aquellos cuyos casos se estén estudiando, puedan contribuir a las deliberaciones. Kazajstán dijo que debía haber una interacción verdadera y constructiva entre los Estados Miembros, en lugar de dar lectura a declaraciones preparadas. En esa misma línea, el Perú pidió que las sesiones públicas fuesen sesiones sustantivas y se celebrasen en el momento adecuado, y Costa Rica instó a los miembros no permanentes a que utilizaran todos los medios a su disposición para que el Consejo aumentara su transparencia y su colaboración efectiva con otros interesados pertinentes.

Yendo todavía más lejos, la República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), el Brasil, Cuba, el Paraguay, Túnez y Turquía pidieron que se limitasen al mínimo las sesiones privadas y las consultas oficiosas y que fuesen la excepción y no la regla.

## **4. El valor añadido de las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos**

Suecia (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)) y el Reino Unido destacaron la necesidad de contar con más tiempo para los análisis prospectivos o para escuchar a las personas que se encuentran sobre el terreno, entre otros medios mediante sesiones con arreglo a la fórmula Arria. Muchas delegaciones, como Francia y Alemania, el Grupo RCT,



Australia, Turquía, Argelia, la República de Corea y Túnez subrayaron el valor añadido de las sesiones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos. Los Estados Unidos indicaron que las sesiones con arreglo a la fórmula Arria ofrecen una ocasión importante para que el Consejo escuche opiniones distintas de las de los Estados Miembros y constituyen un modo de que se informe oficiosamente sobre las cuestiones difíciles que figuran en su orden del día.

La Federación de Rusia, a pesar de abogar por una mejor coordinación de las actividades del Consejo con el círculo más amplio posible de Estados Miembros, alegó que, en los últimos años, se ha tendido cada vez más a utilizar las sesiones de ese tipo para escenificar espectáculos propagandísticos en los que determinadas delegaciones tratan de promover sus propias posturas unilaterales, y pidió que la fórmula Arria se utilizara exclusivamente para su finalidad original de proporcionar una mayor claridad al Consejo con respecto a situaciones que figuran en su orden del día.

**5. Aumento de la información proporcionada a los Estados que no son miembros del Consejo: sesiones informativas de la Presidencia y sesiones de recapitulación, evaluaciones mensuales e informes anuales y especiales**

Tratar de lograr información con respecto a las actividades del Consejo y de comprenderlas sigue siendo una petición esencial y legítima.

Al respecto, el Sudán recordó la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la reforma de las cuestiones de procedimiento (S/2010/507) y el hecho de que ofrecer el orden del día diario y distribuir el calendario mensual a todos los Estados Miembros constituyen prioridades. También expresó su reconocimiento por la diligencia de los Estados Miembros que, al asumir la Presidencia del Consejo, organizaban una sesión informativa para presentar el orden del día mensual. En el mismo sentido, el Grupo RCT, Argelia, Francia y Alemania, México, Tailandia y Túnez pidieron a los miembros del Consejo que mantuviesen la práctica de ofrecer sesiones de recapitulación y sesiones informativas oficiosas para los no miembros.

En cuanto a las evaluaciones mensuales del Consejo de Seguridad, la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, exhortó al Consejo a que fuesen exhaustivas y analíticas y se publicaran en tiempo oportuno. Al respecto, el Movimiento de los Países No Alineados propuso que la Asamblea General considerase la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones.

Aunque se reconocía que el informe anual del Consejo de Seguridad era una fuente importante de información para los Estados no miembros del Consejo, el Presidente de la Asamblea General aprovechó la oportunidad para recordar los llamamientos realizados por los Estados Miembros a que se mejorara aún más su calidad analítica. Con ese objetivo, el Pakistán pidió que el informe anual fuese sustantivo, sostuvo que una interacción verdadera al respecto entre el Consejo y la Asamblea sería provechosa y señaló que la aceptación de algunas de las propuestas enunciadas en la carta escrita en 2014 por el Presidente de la Asamblea al respecto podría ser un buen comienzo. El Paraguay, Rwanda y Tailandia indicaron que debería ser algo más que una recopilación de resoluciones y estadísticas y un resumen de las sesiones y las decisiones aprobadas, e incluir evaluaciones de su

eficacia y los caminos a seguir con recomendaciones concretas. En esa misma línea, la República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Argelia y Cuba pidieron que el informe anual fuese más explicativo, exhaustivo y analítico, y que evaluase la labor del Consejo e incluyese también los casos en los que el Consejo no hubiese actuado, las opiniones expresadas por los miembros durante el examen de los temas del orden del día y las circunstancias en las que había aprobado el Consejo los diversos resultados. Lituania sugirió también adoptar una nueva perspectiva con respecto a las posibilidades de ajustar la estructura del informe anual del Consejo teniendo en cuenta las realidades de la era de la información.

La República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y Cuba pidieron además al Consejo que presentase a la Asamblea para su consideración informes especiales, de conformidad con el Artículo 15 1) y el Artículo 24 3) de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, en lo que respecta a la información de los Estados Miembros al Consejo, Guatemala expresó preocupación por el aumento del número de cartas enviadas a la Presidencia del Consejo con el fin de justificar las medidas militares adoptadas de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, alegando que los Miembros deberían preguntarse si esas comunicaciones se ajustan verdaderamente a la obligación establecida en la Carta de comunicar inmediatamente las medidas tomadas en virtud de esa disposición, así como la legalidad de su formato abierto.

## **6. Mayor transparencia de los órganos subsidiarios**

La petición de mayor transparencia también se extendió a los órganos subsidiarios del Consejo. El objetivo es que los demás Estados Miembros comprendan mejor lo que hacen esos órganos, concienciar, ofrecer una plataforma para el intercambio de buenas prácticas y aumentar la aplicación de los regímenes de sanciones o las medidas de lucha contra el terrorismo.

Lituania y la India indicaron que la práctica de que los Presidentes de los comités de sanciones informen al Consejo en público debería convertirse en la norma y que el Comité contra el Terrorismo debería establecer contactos con los Miembros. Además, los comités de sanciones deberían colaborar activamente con los países concernidos y sus vecinos y con los agentes regionales pertinentes. Los Presidentes de los órganos subsidiarios deberían también visitar los países concernidos y aprovechar mejor los comunicados de prensa y otras formas de colaboración con los medios de difusión. Lituania apuntó además que los comunicados de prensa y otras formas de colaboración de los órganos subsidiarios o sus Presidentes con los medios de difusión (aunque no sean prácticas frecuentes) ofrecen posibilidades adicionales para divulgar y difundir información pertinente y deberían estudiarse más las posibilidades que ofrecen.

Por su parte, Turquía, la República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y Kuwait (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) afirmaron que los órganos subsidiarios deberían funcionar de modo que proporcionasen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Además, Cuba sostuvo que los países que no son miembros del Consejo deberían tener acceso a los órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar en sus deliberaciones.

El Pakistán pidió un proceso transparente que condujese a una representación equilibrada en los paneles de expertos del Consejo, y la Argentina subrayó la necesidad de respetar las garantías procesales en los comités de sanciones del Consejo, en particular con respecto a la inclusión y supresión de nombres de personas en las listas.

La Argentina y el Pakistán subrayaron la necesidad de reforzar la Oficina del Ombudsman y dijeron que nada justificaba limitar su función a un solo comité de sanciones.

Citando un enfoque diferente, Portugal sugirió que el Consejo también podría canalizar la interacción por conducto de órganos subsidiarios, como los grupos de trabajo y los comités de sanciones, en particular los que se refieren al mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos, y propuso que el Consejo reflexionara un poco sobre el modo de aprovechar mejor los órganos subsidiarios, incluidos los grupos de trabajo existentes, para captar los indicios de los desafíos incipientes para la paz y la seguridad que están estrechamente vinculados con la agenda para el desarrollo en sentido amplio.

### **III. Un Consejo de Seguridad más eficiente**

Hubo amplio consenso sobre la necesidad de que el Consejo de Seguridad estuviese más orientado a la acción y fuese más eficiente. Al respecto, el Chad afirmó que la ausencia de todo progreso en determinadas crisis demuestra claramente que este órgano no está cumpliendo su mandato de manera eficiente y responsable al enfrentarse a los desafíos del siglo XXI. Indonesia y Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) se hicieron eco de la misma preocupación de que el Consejo claramente no está cumpliendo con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Se mencionaron varias situaciones como ejemplos en los que el Consejo no estuvo a la altura de esas expectativas: entre otros, los casos de Palestina y la República Árabe Siria (mencionados por el Chad, la Arabia Saudita e Indonesia) y las situaciones en Rwanda y Bosnia y Herzegovina en la década de 1990 y en la actualidad en la República Árabe Siria (mencionadas por Liechtenstein).

#### **A. Mejora del proceso de adopción de decisiones**

Se formularon por ello distintas propuestas para aumentar la eficiencia del Consejo, y Angola, hablando en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia) instó a que el Consejo se desembarazase de algunas de las restricciones que han coartado incluso hasta el modo en que examina las cuestiones, por no hablar de la manera en que adopta las decisiones.

##### **1. La necesidad de centrar más la atención en cuestiones políticas y de vigorizar las consultas**

A ese fin, Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia) pidió métodos de trabajo que hiciesen

que la labor del Consejo se centrara efectivamente en las cuestiones políticas y, en ese sentido, instó a una mayor disciplina y moderación en la gama de iniciativas estudiadas o aprobadas por el Consejo, muchas de las cuales lo distraen de la verdadera resolución de los problemas.

Al mismo tiempo, el Reino Unido apuntó lo formales que podían ser los métodos de trabajo, recordando que incluso en las sesiones supuestamente oficiosas del Consejo había demasiados discursos preparados y muy pocas deliberaciones genuinas. Por su parte, Lituania pidió que los debates interactivos volvieran a ser realmente interactivos, y que el Consejo entablara verdaderos intercambios y no se limitara a la lectura de declaraciones preparadas.

Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados Africanos, criticó la incoherencia de las decisiones del Consejo por lo selectivo que demuestra ser cuando se trata de ocuparse de cuestiones que son motivo de grave preocupación para organizaciones regionales.

## **2. El consenso no debe convertirse en 15 vetos**

Un Consejo más eficiente también significa, como argumentaron Angola (en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia)), Australia y el Reino Unido, que decidir sobre cuestiones de procedimiento por consenso no debería impedir al Consejo adoptar las medidas necesarias. Además, no debe elevarse hasta el punto de que sea posible un veto de los 15 miembros, no solo en el propio Consejo, sino también en sus órganos subsidiarios, incluidos sus comités de sanciones.

## **3. Una mayor inclusividad del propio Consejo de Seguridad**

Hubo muchas voces que exigieron que se concediese una función más activa en la labor del Consejo a los miembros no permanentes, ya fuese mediante consultas más inclusivas en la elaboración de las resoluciones y declaraciones de la Presidencia, la revisión del sistema de los redactores o la concesión de más tiempo para que los Estados que no sean miembros permanentes se preparen y estén listos para intervenir ante el Consejo.

### *Consultas*

En lo que respecta a las consultas, China subrayó que, antes de adoptar ninguna medida, debe hacerse todo lo posible por alcanzar un consenso mediante negociaciones pacíficas entre los miembros del Consejo, a fin de preservar la credibilidad y la autoridad del producto que esté en juego. Para Egipto, al Consejo le podría convenir celebrar más deliberaciones y consultas entre sus miembros.

### *Redacción de resoluciones y declaraciones de la Presidencia*

La República Checa pidió que se intensificaran los intercambios con los Estados no miembros del Consejo en la redacción de resoluciones y declaraciones de la Presidencia. Cuba afirmó que las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia del Consejo deberían reflejar las opiniones de los Estados Miembros expresadas en los debates públicos. Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), junto con Cuba y la República Bolivariana de Venezuela, convinieron en que el veto

repercutía negativamente en los métodos de trabajo del Consejo; en virtud de él, algunos miembros elegidos quedan siempre excluidos nada más que por costumbre. En el mismo sentido, el Paraguay deploró que determinados temas fuesen tratados como reservados y exclusivos para los miembros permanentes, ya que consideraba que ello iba en demérito de la labor del sistema multilateral. En general, el denominador común fue la necesidad de un proceso para la elaboración de resoluciones y declaraciones de la Presidencia que fuese más inclusivo y de que los miembros permanentes y no permanentes participasen en igualdad de condiciones.

#### *El sistema de redactores*

La Federación de Rusia apuntó que al Consejo le convendría una democratización de su labor, facilitada por una distribución más equilibrada de las obligaciones vinculadas oficiosamente con el sistema de redactores. En ese sentido, afirmó que determinados miembros del Consejo no deberían considerar que algunos países o incluso regiones eran de su exclusiva competencia ni actuar como mentores sobre cuestiones referentes a esos países. En el mismo sentido, el Chad consideraba que la función de los redactores era un anacronismo y una forma de tutela que debería desterrarse, y Rwanda recordó la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/268) en la que se reconoció el derecho de cualquier miembro del Consejo a ser redactor. Ambos países exhortaron a los miembros del Consejo que representaban a regiones afectadas por conflictos que figuran en el orden del día del Consejo, por lo menos, a compartir la redacción con los redactores actuales.

Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), junto con el Brasil, el Pakistán y la República Bolivariana de Venezuela eran de la opinión de que el sistema de redactores ha aumentado la eficiencia del Consejo pero también ha disminuido las oportunidades de una mayor participación, especialmente de los miembros elegidos, y ha aumentado considerablemente el riesgo de que los productos del Consejo se redacten de un modo que sirva únicamente a los intereses de los miembros permanentes. Por lo tanto, alentaron a introducir cambios en el sistema de los redactores para que recupere el sentido de que la labor del Consejo pertenece a todos los miembros y es una responsabilidad colectiva, garantice la continuidad necesaria mediante la inclusión de miembros permanentes y elegidos, y aproveche los conocimientos especializados pertinentes de los miembros, ya sean de carácter regional o por conducto de su presidencia de órganos subsidiarios u otra fuente. Para Italia, los miembros elegidos podrían contribuir más a la labor del Consejo sirviendo de puente con los Estados no miembros del Consejo y sus preocupaciones.

Formularon otras propuestas el Grupo RCT, que expresó su satisfacción por el hecho de que dos países del Consejo hubiesen copresidido misiones visitadoras y sugirió que esa práctica podría servir de ejemplo para la redacción de los productos del Consejo, y el Brasil, que recordó la experiencia positiva del Grupo de Amigos de Haití e indicó que podría repetirse. El Pakistán vinculó la cuestión de la pronta elección de los miembros no permanentes con el sistema de los redactores como modo de que el Consejo pudiese contar con más redactores de entre los miembros no permanentes.

### *Arreglos de transición para los miembros del Consejo de Seguridad recién elegidos*

El nivel de preparación de los miembros entrantes del Consejo fue otra de las esferas que se tocó brevemente. El Presidente de la Asamblea General recordó la decisión de celebrar las elecciones de los miembros no permanentes del Consejo seis meses antes de que asuman sus funciones, precisamente con el objetivo de que los recién llegados puedan prepararse mejor para sus dos años de mandato en el Consejo. En ese mismo sentido, Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), también acogió con beneplácito la decisión de celebrar elecciones al Consejo seis meses antes de que comience el mandato de los nuevos miembros, y puso de relieve además la necesidad de que los nuevos miembros no permanentes estén preparados y mencionó el curso práctico anual de Finlandia, cuyo objetivo era proporcionar a los nuevos miembros una orientación detallada sobre la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo. Kazajstán sostuvo que, para que los miembros elegidos desempeñen sus funciones eficazmente desde el principio, en el período de transición que va desde que son elegidos hasta que ocupan su puesto debería autorizárseles a asistir a las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios, y a las consultas oficiosas del pleno, a fin de que se familiaricen con sus nuevas funciones.

### *Presidencias de los órganos subsidiarios*

El Pakistán dijo que la pronta elección de los miembros no permanentes permitirá al Consejo asignar las presidencias de los órganos subsidiarios en tiempo oportuno. La importancia de nombrar con prontitud a los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo también fue señalada por el Vice Secretario General, quien dijo que es importante que los nuevos presidentes puedan comenzar a trabajar con eficacia inmediata y sólidos conocimientos de la labor de sus comités o grupos de trabajo. Recordó que la Secretaría presta asistencia a los presidentes salientes para preparar la documentación dirigida a los presidentes entrantes.

No obstante, el Chad pidió un proceso más abierto e inclusivo en la designación de los presidentes de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo y Suiza, en nombre del Grupo RCT, subrayó la necesidad de garantizar la continuidad de la labor de los órganos subsidiarios. Lituania consideraba que el traspaso de una presidencia a la siguiente debía gestionarse mejor y racionalizarse más y que debería promoverse una cooperación más estrecha entre los órganos subsidiarios del Consejo.

### *Comités de sanciones*

Por lo que se refiere a los comités de sanciones, algunos países, como Tailandia, recordaron que las sanciones son instrumentos importantes para mantener y restablecer la paz y la seguridad, y otros, como el Chad, se refirieron a la importante función de los órganos subsidiarios del Consejo.

Otros oradores se centraron principalmente en la eficiencia. La Federación de Rusia consideraba que cada vez se presionaba más al Consejo a aprobar mecanismos de sanciones invocando el Capítulo VII de la Carta, pero que la eficacia de esas decisiones dejaba mucho que desear, ya que a menudo conducían simplemente a empeorar la crisis. Por su parte, China alentó a presionar por la solución de las controversias y la gestión de las crisis mediante la diplomacia y, siempre que fuera posible, evitar recurrir simplemente a la amenaza o el uso de

sanciones. La República Bolivariana de Venezuela apuntó que los comités de sanciones deberían operar al mismo tiempo que un proceso político y, por lo tanto, deberían tener una fecha clara de finalización, destacó además que los objetivos deberían estar claramente circunscritos y recordó que las sanciones no deberían utilizarse como instrumento político contra países y pueblos ni como un fin en sí mismas, sino como un instrumento vinculado a la solución de un conflicto determinado.

A fin de aumentar la eficiencia de esos instrumentos, Lituania subrayó la necesidad de fortalecer la capacidad de la Secretaría de prestar la asistencia adecuada a los comités de sanciones en su labor y sostuvo que deberían alentarse aún más las visitas de los presidentes de los órganos subsidiarios a los países concernidos y que, cuando procediese, debería estudiarse también la posibilidad de una cooperación más estrecha entre los órganos subsidiarios del Consejo. Tailandia pidió que se aplicasen criterios claros para incluir y suprimir nombres de las listas y se racionalizasen las comunicaciones con los Estados Miembros para tratar del número creciente de cuestiones relacionadas con las sanciones.

Kazajstán y Tailandia sugirieron que se hiciera una evaluación correcta de los efectos y la eficacia de los regímenes de sanciones a fin de reducir al mínimo las consecuencias económicas y sociales no previstas, y Tailandia propuso además al respecto un criterio que se basase en estudios, entre otras cosas la utilización de análisis estadísticos para evaluar y cuantificar los efectos y la eficacia de las sanciones y prestar una orientación provechosa para la formulación de políticas futuras.

## **B. Una mejor utilización de los métodos de trabajo en la prevención de conflictos**

La prevención de conflictos fue un tema recurrente para la mayoría de los oradores. Hubo amplio consenso en cuanto a la necesaria revitalización del Capítulo VI de la Carta a fin de volver a centrar la atención en el arreglo pacífico de las controversias, mediante la promoción de los buenos oficios y las iniciativas de mediación o, como señaló el Perú, a fin de pasar de una concepción basada en la gestión de los conflictos a otra encaminada a prevenirlos.

Al respecto, el Chad, China, la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y la Federación de Rusia lamentaron que se recurriera excesiva y rápidamente al Capítulo VII de la Carta y exhortaron a aprovechar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias, en lugar de limitarse a recurrir a la amenaza o el uso de métodos como las sanciones.

Muchas delegaciones insistieron también en la necesidad de que el Consejo utilizase mejor los instrumentos que tiene a su disposición, por ejemplo aprovechando plenamente los mecanismos de alerta temprana, a fin de reforzar su función preventiva cuando se ocupa de las amenazas a la paz y la seguridad. Junto a las sugerencias formuladas en el contexto de las relaciones del Consejo con otros asociados, ya sean o no entidades de las Naciones Unidas, que se exponen en la sección IV, Suecia, (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)), el Grupo RCT y los Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo) observaron que las sesiones informativas de análisis

prospectivo, las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos podían ayudar a que los miembros del Consejo prestasen atención en una fase temprana a las posibles crisis y situaciones en deterioro. Lituania y Australia recordaron la utilidad de las exposiciones informativas en tiempo oportuno o la utilización del punto “Otros asuntos” con respecto a las amenazas, en consonancia con el Artículo 99 de la Carta, para impulsar las estrategias preventivas del Consejo. Para el Reino Unido, aumentar las interacciones diarias del Consejo podría llevar a que tuviera más tiempo para el análisis prospectivo o para escuchar a las personas que se encuentran sobre el terreno, entre otros medios por conducto de sesiones con arreglo a la fórmula Arria. Del mismo modo, haciendo más por conectar las diversas partes del sistema de las Naciones Unidas y vincular la agenda para el desarrollo con la labor del Consejo sobre la paz y la seguridad se lograría que la labor del Consejo no se limitase a poner fin a los conflictos, sino que también evitase los conflictos futuros.

### **C. Revisión del derecho de veto**

Prácticamente todos los Estados Miembros se refirieron al derecho de veto.

La Federación de Rusia afirmó que no está claro por qué critican a veces el veto los representantes de países o regiones que, si no existiese el veto, sufrirían la presión masiva de un grupo de Estados concreto, y les sugirió que tuvieran en cuenta sus propios intereses nacionales. México apuntó que el veto es una responsabilidad, no un privilegio, y Kazajstán destacó que se debería ejercer con la mayor cautela. Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), observó que el veto no puede ser, en sentido estricto, un método de trabajo, pero que tiene una repercusión negativa considerable (un efecto de cascada) sobre los métodos de trabajo del Consejo. Ucrania afirmó que, si lo utiliza, el miembro permanente que recurra al veto debería explicar las razones para hacerlo, en particular en lo que respecta a su compatibilidad con la Carta de las Naciones Unidas, e instó a que se aplicase correctamente el Artículo 27 3) de la Carta, que obliga a la parte en una controversia a abstenerse de votar.

Hubo un amplio llamamiento a que se revisara el derecho de veto por parte de países como la República Bolivariana de Venezuela, Rwanda y Sudáfrica, que recordó las iniciativas del grupo The Elders. La República Bolivariana de Venezuela consideraba además que la utilización del veto ha desbaratado la aspiración legítima del Estado de Palestina de ser admitido como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, a pesar de un apoyo abrumador por parte de los Miembros de la Organización.

Australia pidió moderación en el uso del veto y los votos negativos, mientras que Indonesia y Cuba pidieron su supresión y celebraban todas las medidas para regular estrictamente su uso.

Numerosas delegaciones (Francia y Alemania, Lituania, Suiza (en nombre del Grupo RCT), Arabia Saudita, Guatemala, Japón, los Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Tailandia, Italia, Singapur, Turquía, Panamá, Perú, Suecia, (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)) y Ucrania) reiteraron su apoyo a la iniciativa de Francia y México para reglamentar la utilización del veto en el caso de los crímenes más



graves conforme a la definición del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Brasil y Túnez también aplaudieron la iniciativa y el Chad, aunque expresó su apoyo, pidió que se aclarasen sus contornos, dado que el titular del derecho tiene la libertad de utilizarlo incluso en esas condiciones excepcionales si considera que están amenazados sus intereses vitales. El Chad añadió que, no obstante, la mejor manera de limitar el uso indebido del veto es mediante la reforma de la Carta.

El Código de Conducta del Grupo RCT para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra también recibió amplio apoyo del Reino Unido, Francia y Alemania, Lituania, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, la Arabia Saudita, México, Guatemala, el Japón, Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos, Tailandia, Italia, Singapur, Turquía, Panamá, el Perú y Ucrania.

Liechtenstein, formulando nuevas observaciones en nombre del Grupo RCT sobre la cuestión del modo de prevenir crímenes atroces o ponerles fin, recordó que al adherirse al Código, los Estados se comprometen, mientras sean miembros del Consejo, a apoyar las medidas oportunas y decisivas del Consejo que tengan por objetivo prevenir o poner fin a la comisión de crímenes atroces. Se comprometen también prevenir en particular a no votar en contra de un proyecto de resolución plausible que se presente a ese fin. Al respecto, Singapur destacó que si los miembros permanentes del Consejo consideran que deben utilizar su derecho de veto, deberían como mínimo explicar a los demás Miembros de las Naciones Unidas las razones por las que no pueden apoyar las iniciativas encaminadas a prevenir o poner fin a las atrocidades masivas. Por su parte, el Brasil afirmó que ese Código debería ocuparse también de otros aspectos concretos relacionados con la prevención y la rendición de cuentas: que la acción militar es una medida de último recurso que solo puede tener lugar de conformidad con la Carta y que las decisiones de autorizar el uso de la fuerza deben apoyarse en unos procedimientos reforzados para controlar y evaluar su aplicación.

#### **D. Los métodos de trabajo como parte de la cuestión más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad**

Varios oradores destacaron que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es parte esencial de un empeño mucho más ambicioso, su proceso de reforma, y reiteraron sus conocidas posturas sobre el asunto. Dejaron claro que es una de las principales tareas que debe emprender la comunidad internacional al celebrar el 70º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas.

En ese sentido, la India sostuvo que los problemas que aquejan al Consejo van más allá de sus métodos de trabajo. Aunque es útil prestar atención a los métodos de trabajo, en modo alguno puede sustituir a una reforma del Consejo que conceda legitimidad a sus decisiones y la capacidad de ser aceptadas. La Arabia Saudita recordó a todos los presentes que el proceso de reforma del Consejo había comenzado en 1993, pero, aunque se habían logrado resultados positivos en esferas como la transparencia y una participación más amplia, lamentablemente aún no había sido posible encontrar una solución integral que permitiese al Consejo desempeñar sus tareas fundamentales como habría sido deseable. En el mismo sentido, Argelia exhortó a los Estados Miembros a tener presente que se debían

encarar dos vías de reforma del Consejo: una estructural y otra referente a los métodos de trabajo. Del mismo modo, Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, recalcó que la eficiencia del Consejo dependía, en primer lugar, de la reforma de sus métodos de trabajo, reconociendo al mismo tiempo la posibilidad de adoptar medidas graduales con respecto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Cuba consideraba que una reforma auténtica del Consejo a fin de transformarlo en un órgano transparente, representativo y democrático sigue siendo una cuestión pendiente y que, sin esa reforma, la reforma de la Organización estará incompleta. Además, si bien los cambios en los métodos de trabajo del Consejo son un aspecto esencial de su reforma, los introducidos hasta la fecha han sido meramente formales y no garantizan una participación auténtica de los Estados Miembros en la labor y la adopción de decisiones dentro del Consejo. Indonesia recordó que limitarse a mejorar los métodos de trabajo no es una solución para el problema general, que los esfuerzos no pueden limitarse a los procedimientos, y que continuaría instando a que se adoptasen medidas, y contribuyendo a ellas, para lograr un Consejo que fuese democrático, prudente, transparente, responsable y eficaz que reflejase la pluralidad y las preocupaciones de todas las personas. La República de Corea apoyó la idea de que los métodos de trabajo del Consejo han de mejorarse con miras a aumentar la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad y la eficiencia, como cuestión importante en el contexto más amplio de la reforma del Consejo. Estaba dispuesta a colaborar con otros Estados para formular una solución que pudiese obtener el apoyo y la comprensión de los Estados Miembros en general.

Por su parte, el Presidente de la Asamblea General recordó que la Asamblea había decidido continuar inmediatamente las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el 70º período de sesiones, y expresó su intención de hacer avanzar todo lo posible el proceso en los próximos tiempos.

Polonia confiaba en una rápida reanudación de las negociaciones e Italia afirmó que los Miembros no debían rehuir el debate sobre la reforma del Consejo, con miras a hacerlo más representativo, transparente, democrático, eficaz y responsable, mientras que México expresó la esperanza de que el espíritu de cooperación que se había visto en la revitalización de la labor de la Asamblea General se transfiriera a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y la confianza en que es posible reformar la estructura del Consejo si todas las partes ponen la voluntad y el compromiso políticos por encima de cualquier otra consideración en las negociaciones.

Panamá recordó además que el actual proceso de reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión de interés creciente para el 97,4% de esta comunidad y representa nada menos que la necesidad de los Estados de garantizar que su composición sea representativa de las realidades geopolíticas y regionales actuales.

Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) sostuvo la necesidad de reformar el Consejo para que sea verdaderamente representativo y refleje las realidades geopolíticas actuales, y África, América Latina y Asia estén representadas adecuadamente, y apoyaba por ello el proceso intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad y las

gestiones para hacer avanzar ese proceso. Francia y Alemania también apoyaban la representación equitativa en el Consejo y su ampliación.

La representación geográfica fue el principal argumento que formularon los oradores africanos. El Sudán consideraba que la reforma del *modus operandi* y los procedimientos del Consejo constituye una parte importante para lograr una reforma exhaustiva de modo que se establezca una representación geográfica equitativa de los continentes del mundo, especialmente con respecto a África. El Chad y Sierra Leona, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Africanos, recordaron que África es actualmente el único continente del mundo que no tiene un representante permanente ni el derecho de veto. Por lo tanto, la legitimidad y credibilidad del Consejo y la eficacia de su actuación dependerán en el futuro de la participación de todos sus miembros en pie de igualdad. Rwanda reforzó aún más esta postura, en su condición de miembro del Grupo Africano y del Grupo L.69, argumentando que, más que nunca, el Consejo debería ampliarse en ambas categorías, con los mismos derechos y prerrogativas, incluido el derecho de veto, mientras exista. Entretanto, es fundamental que el Consejo siga mejorando sus métodos de trabajo, prestando especial atención a la transparencia, la eficacia, la inclusividad y la equidad. Sudáfrica se hizo eco de esa postura y reiteró su adhesión al Consenso de Ezulwini, cuyo objetivo es proporcionar a África 2 puestos permanentes y 5 puestos no permanentes.

#### **IV. Mayor cooperación y coordinación con otros órganos, organismos y oficinas de las Naciones Unidas y regionales como respuesta a los nuevos desafíos del mundo de hoy**

El mensaje de las tres personas que hicieron presentaciones orales y de los Miembros en general fue claro. Cabe mejorar el modo en que coopera el Consejo con otros órganos, organismos y oficinas de las Naciones Unidas, y es urgente hacerlo para aumentar la respuesta global de la Organización ante el mundo de hoy, tanto preventiva como reactiva.

Muchos establecieron también un vínculo entre el modo en que trabaja el Consejo y su capacidad y disposición para responder adecuadamente al mundo actual y a los nuevos desafíos, al tiempo que pidieron una mayor interacción del Consejo con otras entidades, como los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las organizaciones regionales y los homólogos regionales del Consejo, los representantes especiales del Secretario General, los altos comisionados de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional o la Corte Internacional de Justicia.

En conjunto, como señaló Portugal, la idea principal que se formuló no fue tanto la necesidad de que el Consejo reconociese la importancia de ese tipo de interacción, algo que no es nuevo. Lo que se desprendía generalmente de las deliberaciones era la petición de que se pudiese en práctica plenamente, o como lo formuló Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), el Consejo necesita mejorar su cooperación con otros órganos, organismos y oficinas de las Naciones Unidas y regionales.

Algunas cuestiones más amplias relacionadas con la seguridad, como los problemas de seguridad a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, que son “motivo de preocupación para los Miembros en general” (Italia) y la migración como “desafío integrado conjunto que se nos plantea” (Italia), la definición de mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las recomendaciones derivadas de los tres exámenes principales que se están llevando a cabo sobre el futuro del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la función de las mujeres en la paz y la seguridad hacen que sea más crucial que nunca.

A ese fin, Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia,) reconoció que las dificultades para lidiar con las nuevas amenazas son realmente abrumadoras, pero dijo también que el Consejo puede reaccionar para ser más eficaz. Por encima de todo, lo que eso requiere es voluntad política.

## **A. Órganos de las Naciones Unidas**

Como lo formuló Rwanda, “desde el desarrollo socioeconómico, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hasta el examen de las operaciones de paz, la consolidación de la paz, y las mujeres y la paz y la seguridad, los Estados Miembros y distintas organizaciones han reconocido la importancia de ajustar las actividades de las Naciones Unidas al contexto del mundo en que vivimos hoy”.

En el mismo sentido, Italia afirmó que “debemos reconocer que los problemas actuales en materia de seguridad son diferentes de los de épocas pasadas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible introduce un enfoque integrado para el desarrollo sostenible que establece vínculos entre sus cinco esferas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Su aplicación exigirá una nueva perspectiva con respecto a los métodos de trabajo y unas sinergias eficaces entre los distintos órganos de las Naciones Unidas. La necesidad de contar con un enfoque integrado para aplicar las recomendaciones emanadas de los tres principales exámenes en curso sobre el futuro del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la función de las mujeres en la paz y la seguridad plantea problemas similares”. En opinión de Egipto, esos mismos hitos “ofrecen una oportunidad singular de aprovechar la gran diversidad de miembros que componen esos órganos y lograr un enfoque más holístico para mantener la paz y reforzar los vínculos entre los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas”, creando así la necesidad de una cooperación y una interacción más estrechas entre esos órganos. Por su parte, Kazajstán consideraba que “un análisis de los conflictos y las tensiones geopolíticas actuales exige no solo realizar un examen, sino aplicar las reformas necesarias de manera inmediata, apropiada, estratégica y transparente”.

Desde el punto de vista de Turquía, una interacción sistemática y más sustantiva entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas no solo aumentaría la transparencia, apertura e inclusividad del Consejo, sino que también incrementaría la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en general. Para Costa Rica, profundizar la comunicación entre el Consejo y otros órganos y agentes permite al primero desempeñar eficazmente sus tareas.

## 1. Secretaría

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Secretaría está determinada por las funciones administrativas que desempeña la segunda, así como por varias otras funciones que le han sido encomendadas al Secretario General en virtud de los Artículos 98 y 99 de la Carta. La gama de tareas que abarca hace de la Secretaría, como señaló el Vice Secretario General, un interlocutor esencial del Consejo.

Dentro de las tareas que incumben a la Secretaría, el Vice Secretario General resaltó las siguientes: proporcionar información detallada y suficiente para actuar sobre una amplia variedad de cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo; traducir los mandatos del Consejo en operaciones de mantenimiento de la paz, misiones políticas especiales, grupos y órganos encargados de la vigilancia de la aplicación de las sanciones como el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria; proporcionar memoria institucional y prestar asesoramiento a las presidencias rotatorias del Consejo y al resto de sus miembros; y poner en práctica las decisiones del Consejo sobre sus métodos de trabajo.

### *Novedades en cuanto a los métodos de trabajo*

Refiriéndose al modo en que pueden aumentar su colaboración el Consejo y el Secretario General para potenciar al máximo los efectos sobre el terreno, el Vice Secretario General mencionó algunas de las novedades recientes en cuanto a los métodos de trabajo: las presentaciones de información mediante videoconferencias seguras desde las oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo; el hecho de que el sitio web del Consejo ofrezca ya el historial de las actividades y la información del Consejo (por ejemplo, sobre los requisitos de presentación de informes y la renovación de los mandatos); la ampliación de la lista de preselección de los expertos de los grupos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones a fin de garantizar la diversidad geográfica y de otro tipo; la mejora de la cooperación con respecto a las sanciones por conducto del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre las Sanciones de las Naciones Unidas; o el apoyo al Consejo para intensificar su cooperación con las organizaciones regionales.

### *Esferas que cabría seguir mejorando*

No obstante, se insistió especialmente en el modo en que puede y debe aumentar su función preventiva el Consejo. A ese fin, el Vice Secretario General se remitió a la utilización del punto del orden del día titulado “Otros asuntos” para plantear cuestiones que son objeto de preocupación y a la presentación mensual de información para los miembros del Consejo que hace el Departamento de Asuntos Políticos sobre las situaciones que podrían convertirse en amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El Reino Unido, Suecia (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)), el Grupo RCT, los Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Lituania e Italia se hicieron amplio eco de la misma opinión. También instaron a que el Consejo siguiera utilizando esos instrumentos, ya que son útiles para que los miembros del Consejo tengan pronta noticia de las posibles crisis y las situaciones que se están deteriorando.

Australia abogó por que el Consejo aprovecharse mejor los mecanismos de alerta temprana y las exposiciones informativas en tiempo oportuno sobre las amenazas e indicó que, al respecto, debería facultarse a la Secretaría para que señalase a la atención del Consejo las amenazas incipientes, en consonancia con la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y el Artículo 99 de la Carta. Italia también acogía con satisfacción el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana, como el Marco de Análisis para Crímenes Atroces, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y la función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como instrumentos provechosos cuyo potencial tendrá que ser plenamente aprovechado.

Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia), y Portugal apuntaron que, a fin de promover una mayor interacción, los miembros del Consejo deberían respetar el papel de la Presidencia en la organización de las actividades ordinarias del Consejo para el mes, incluidas las interacciones con la Secretaría, así como con otros órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Se presentaron otras propuestas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo en el marco de sus relaciones con la Secretaría, entre ellas las siguientes: aumentar las comunicaciones con la Secretaría antes de desplegar misiones de mantenimiento de la paz o ajustar sus mandatos (China); aumentar la eficacia de los mandatos de mantenimiento de la paz y la cooperación triangular entre el Consejo, la Secretaría y los Estados Miembros en general o hacer que esa cooperación sea más institucionalizada, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (Uruguay, Brasil, Rwanda, República de Corea); a fin de mantener la eficacia y legitimidad de la labor de la Secretaría, la necesidad de rotar los puestos de secretarios generales adjuntos para asuntos de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y asuntos humanitarios y otros puestos superiores concretos entre todos los Estados Miembros y hacer más transparente el proceso para su designación (Federación de Rusia); reforzar la capacidad de la Secretaría de prestar la asistencia adecuada a los comités de sanciones en su labor (Lituania); y el pronto nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo (Presidente de la Asamblea General, Lituania, Pakistán)

## **2. Asamblea General**

Por lo que recordaba, en 70 años de existencia de las Naciones Unidas, el Sr. Mogens Lykketoft era solo el séptimo Presidente de la Asamblea General que se dirigía al Consejo de Seguridad, y la última vez que había ocurrido había sido hacía ocho años. Con esos antecedentes, había un consenso general en que, como afirmó el Presidente, la relación entre la Asamblea y el Consejo podía complementarlos y reforzar a ambos.

El Presidente de la Asamblea General señaló varias esferas en las que la actuación del Consejo y la Asamblea están estrechamente relacionadas entre sí e incluso son interdependientes y se refirió a ellas a lo largo del debate; por ejemplo, las siguientes: determinadas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, la revisión de la Carta de las Naciones Unidas, la elección de los magistrados de los tribunales internacionales, determinadas recomendaciones de la Asamblea al Consejo, los informes anuales y especiales del Consejo, las relaciones entre el

Consejo y determinados órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea y el nombramiento del Secretario General. Colombia consideraba también necesario aplicar un enfoque más amplio a la consolidación de la paz, que evitase la fragmentación y una mentalidad compartimentada en cuanto a las funciones de la Asamblea y el Consejo y que tuviese en cuenta que no solo son parte de las responsabilidades del Consejo las operaciones militares y sobre el terreno, sino que también lo son la prevención de conflictos, la recuperación y las operaciones de reconstrucción en situaciones posteriores a conflictos.

#### *Esferas que cabría seguir mejorando*

Habida cuenta de que la Asamblea General recibe y considera informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad, que, de acuerdo con la Carta, comprenderán una relación de las medidas que el Consejo haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales, varios oradores (el Presidente de la Asamblea General, Lituania, Tailandia, Paraguay, el Movimiento de los Países No Alineados, Cuba, Argelia, Pakistán, Rwanda) pidieron que se mejorase la calidad analítica del informe anual y un mayor número de informes especiales del Consejo, y algunos presentaron propuestas concretas al respecto (detalladas en la sección II.B.5 relativa al aumento de la información proporcionada a los Estados que no son miembros del Consejo). Como expresó el Presidente de la Asamblea General, esa actividad representa un aspecto importante de la transparencia y la rendición de cuentas que el resto de los Miembros espera del Consejo de Seguridad.

La elección puntual de los diez miembros no permanentes del Consejo y su preparación adecuada fue otra de las esferas que se trataron. En el contexto de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General recordó que durante su 70º período de sesiones, la Asamblea celebrará dos elecciones de miembros no permanentes: la primera ya ha tenido lugar y la segunda está programada para junio de 2016. Si bien la decisión fue acogida con beneplácito por varias delegaciones (véase la sección III.A.3 relativa a una mayor inclusividad del propio Consejo de Seguridad), Nepal consideraba que la elección de los miembros no permanentes debería adelantarse aún más de modo que los miembros elegidos tuviesen como mínimo un año completo para prepararse para sus responsabilidades, con miras a que su mandato enriqueciese notablemente la labor del Consejo.

La importancia de la forma en que trabaja el Consejo y su relación con la Asamblea se trataron con mayor frecuencia en relación con la próxima elección del siguiente Secretario General. Las propuestas al respecto se detallan en la sección V.

### **3. Comisión de Consolidación de la Paz**

Hubo amplio consenso sobre lo provechoso de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos. Como subrayaron los Estados Unidos, el Consejo y la Comisión desempeñan funciones diferenciadas pero complementarias. En general, las referencias que se hicieron a la Comisión pusieron de relieve su capacidad de asesoramiento y alerta temprana como instrumentos que revisten una importancia directa para la labor del Consejo.

Aunque reconocieron las gestiones realizadas hasta la fecha por el Consejo para reforzar sus vínculos con la Comisión de Consolidación de la Paz, muchos oradores destacaron sin embargo la necesidad de introducir nuevas mejoras en la forma en que colaboran los dos órganos a fin de potenciar al máximo los efectos en la ejecución de los mandatos del Consejo sobre el terreno en los países que figuran en su orden del día y alentaron a que la Comisión y los presidentes de sus configuraciones encargadas de países concretos tuvieran una mayor participación en las sesiones plenarias del Consejo (Egipto, Australia, Portugal, Turquía, Brasil, Costa Rica, República Checa, Argentina, Rwanda, Túnez, República de Corea, Angola, Chile, Jordania, Malasia, Nueva Zelandia, España, Chad, Nigeria, Francia, Alemania, Suiza (en nombre del Grupo RCT), México, Japón, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo). Lituania propuso también que participaran en las consultas.

Con respecto a las cuestiones temáticas, China aconsejó que el Consejo actuase estrictamente dentro de su mandato y aumentase su comunicación con la Comisión de Consolidación de la Paz. El Presidente de la Comisión recordó que el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz, relativo al reto de mantener la paz (A/69/968-S/2015/490) sería examinado por los Estados Miembros. En él se formulan recomendaciones sobre la forma de reforzar la relación entre la Comisión y el Consejo, entre otras que el Consejo solicite periódicamente y aproveche el asesoramiento de la Comisión.

Además, y en el mismo sentido que cuando se trató de la relación con la Secretaría, hubo un llamamiento particularmente enérgico a que el Consejo aprovechara más la capacidad de alerta temprana de la Comisión. Varios oradores, entre ellos los representantes de Australia y el Brasil, recordaron que en el reciente examen de la consolidación de la paz se llegó a la conclusión de que el Consejo debe mejorar en cuanto a la prevención de los conflictos y de que si se supera la fragmentación entre los órganos principales de las Naciones Unidas se reforzaría su labor en la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz, y exhortaron al Consejo a valerse con mayor regularidad del asesoramiento de la Comisión. Angola, (en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelandia)), el Grupo RCT y Portugal intervinieron en el mismo sentido.

Junto con sugerencias sobre la manera en que podría sacar más partido el Consejo a la Comisión de Consolidación de la Paz, también se expusieron ideas en cuanto a las esferas en que podría hacerlo. Por su parte, el Presidente de la Comisión resaltó tres esferas en las que los dos órganos podrían colaborar más: a) gracias a su capacidad de reunir a una amplia gama de agentes regionales e internacionales esenciales, la Comisión podría introducir en la adopción de decisiones del Consejo una perspectiva relacionada con la consolidación de la paz; b) la Comisión podría contribuir a formular las estrategias posteriores a los conflictos de los países que soliciten su asesoramiento y señalar a la atención del Consejo cuestiones prioritarias relacionadas con la consolidación de la paz previa solicitud; y c) en apoyo de la fase de reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión podría contribuir a que la comunidad internacional mantenga la atención y el respaldo a las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz. Los Estados Unidos pusieron de relieve que la Comisión ofrece una valiosa información procedente de las diversas partes interesadas sobre el terreno de los Estados que salen de conflictos.



#### 4. Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social fue mencionado con frecuencia junto a la Comisión de Consolidación de la Paz y muchos oradores pidieron que se renovase y reforzase la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, no solo por el hecho de que, como reconoció el Consejo de Seguridad en enero de 2015, la seguridad y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente y son fundamentales para lograr una paz sostenible (S/PRST/2015/3), sino principalmente porque muchos comparten la opinión de que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados recientemente ofrecen una oportunidad para que los dos órganos aprovechen las mejores prácticas y desempeñen una función renovada y activa en el seguimiento de la aplicación.

El Vice Presidente del Consejo Económico y Social recordó que las relaciones entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad estaban consagradas en la Carta de la Organización, pero consideraba que la disposición prevista en el Artículo 65, en la que se establece que el Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite, había sido muy limitada. En ese contexto, consideró que la definición de mecanismos de seguimiento y examen para la Agenda 2030 ofrecía la oportunidad de realizar una reflexión conjunta sobre el modo en que trabajan de consuno los órganos de la Carta de las Naciones Unidas, así como la Comisión de Consolidación de la Paz, para traducir la Agenda 2030 en medidas tangibles y coherentes del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto en materia de políticas. Para Nigeria, la interacción entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social era casi insignificante y de los tres pilares de las Naciones Unidas (la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos), dos de ellos, a saber, el desarrollo y los derechos humanos, se inscribían en el ámbito de competencia del Consejo Económico y Social. Por ello, Nigeria instaba a una interacción más estrecha entre ambos Consejos, que era particularmente decisiva en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de proporcionar un “nuevo impulso” a la interacción entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, como lo expresaron la República Checa y Túnez, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también “subraya el importante vínculo que existe entre la seguridad y el desarrollo” (República Checa). La misma observación formularon el Reino Unido y la República de Corea. El Reino Unido consideraba que el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible era un buen avance para que la labor del Consejo no se limitase a poner fin a los conflictos, sino también evitara conflictos futuros, y la República de Corea concedía gran importancia a la manera en que podría encajar la consolidación de la paz en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta al mismo tiempo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que era visionaria y global, en particular el Objetivo 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones. El Secretario General Adjunto apuntó también en el mismo sentido, al referirse al informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase A/70/95-S/2015/446) y el posterior informe del Secretario General (A/70/357-S/2015/682), y subrayó en particular las propuestas relacionadas con las medidas de prevención y las medidas posteriores a los conflictos, especialmente en las esferas de la consolidación de la paz y el desarrollo. Recordó además que uno de los objetivos de la Agenda 2030 es lograr unas “sociedades pacíficas”.

Con respecto a qué más se podría hacer, el Vice Presidente del Consejo Económico y Social señaló varias cuestiones de interés común en las que el Consejo Económico y Social podía interactuar con regularidad con el Consejo de Seguridad, ya fuese mediante el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* o mediante una interacción más sistemática: la promoción de la construcción institucional y la mejora de la gobernanza, la necesidad de la inclusión social como componente esencial para la paz duradera, la función de las mujeres y los jóvenes en ese contexto, las consecuencias de las crisis económicas y financieras para la estabilidad mundial y los efectos de la degradación ambiental sobre sociedades debilitadas. Portugal también apuntó que las consultas del Consejo de Seguridad con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social podrían integrarse en un aspecto mucho más amplio, la prevención de conflictos, a la vez que veía ventajas en organizar sesiones periódicas para debatir cuestiones relacionadas con sus agendas respectivas, y mencionó en ese contexto la intención del Reino Unido de ocuparse especialmente, en noviembre de 2015, de las importantes interrelaciones entre la seguridad y el desarrollo. Para Rwanda, el Consejo Económico y Social, en su condición de asociado del Consejo de Seguridad, debería participar activamente en sus sesiones y cumplir su misión en consecuencia.

Por su parte, Kazajstán propuso que el Consejo Económico y Social se transformara en un consejo mundial para el desarrollo, que se habría de concebir colectivamente, con la vista puesta en el centenario de las Naciones Unidas, en el marco de un nuevo plan para una iniciativa estratégica global para 2045.

**5. Otros órganos y entidades de las Naciones Unidas: la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Derechos Humanos y los representantes y enviados especiales del Secretario General**

Aunque se refirió también a otros órganos y agentes, Costa Rica insistió especialmente en la importancia de profundizar la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia con el fin de que el Consejo pueda desempeñar eficazmente sus tareas. La Corte Penal Internacional fue citada también por la Argentina entre las organizaciones mencionadas en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2013/515), y con las que consideraba que el diálogo es esencial para cumplir las funciones del Consejo. Por su parte, Lituania consideraba que el Consejo debería aprovechar mejor los instrumentos disponibles para buscar la justicia, entre otros la cooperación con la Corte Penal Internacional, en lo que respecta a las nuevas remisiones y al seguimiento de las remisiones ya producidas. En ese mismo sentido, Francia y Alemania también estaban a favor de que hubiera contactos más amplios entre el Consejo y la Corte Penal Internacional, ya fuese mediante visitas del Fiscal o visitas del Consejo a La Haya, y de un mayor intercambio de información entre las misiones de paz en los casos que está investigando la Corte Penal Internacional, habida cuenta de que las actividades de la Corte están, de hecho, intrínsecamente relacionadas con las disposiciones en materia de justicia de los mandatos de esas operaciones. En su condición de Vice Presidente de la Asamblea de los Estados partes en el Estatuto de Roma, el Representante Permanente de Italia destacó la importancia de apostar por el poder preventivo de la justicia mediante la lucha contra la impunidad y la promoción de la rendición de cuentas, y argumentó así que

el Consejo debería contar con un foro en el que se pudiesen examinar con regularidad cuestiones relacionadas con la justicia penal internacional, teniendo en cuenta las diversas sensibilidades en juego.

Aduciendo que el respeto de los derechos humanos y el desarrollo armonioso están indisolublemente vinculados con la paz y la seguridad, Francia y Alemania alentaron además a que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su Adjunta y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, y otros mecanismos de derechos humanos presentasen información con mayor frecuencia al Consejo. Habida cuenta de que, desde el punto de vista de Italia y Lituania, “las cuestiones relacionadas con la protección son el núcleo de las actividades del Consejo y de las misiones de mantenimiento de la paz de su mandato; este es el núcleo de un enfoque más preventivo de las crisis. Por ello, es natural que el Consejo interactúe directa y frecuentemente con quienes son los principales responsables de esas cuestiones”, ambos países se refirieron también explícitamente al Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Los Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Costa Rica y la República de Corea encontraban ventajas en que los enviados especiales y los representantes especiales del Secretario General presentaran pública y periódicamente información.

Costa Rica incluyó a las organizaciones de la sociedad civil en la lista de los agentes con los que debería profundizar su comunicación el Consejo.

Portugal aconsejó que el Consejo reflexionase algo sobre el modo de aprovechar mejor los órganos subsidiarios, incluidos los grupos de trabajo ya existentes, para que capten los indicios de los desafíos a la paz y la seguridad que se están gestando y que están relacionados estrechamente con la agenda para el desarrollo en sentido amplio (como el cambio climático, las pandemias, el tráfico ilegal y la delincuencia organizada) y presenten informes oportunos al respecto al Consejo cuando consideren que sea necesario actuar.

## **B. Usurpación de funciones**

Aunque les parecía que encontrar formas de mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas reportaba ventajas, varias delegaciones exhortaron no obstante al Consejo a que actuara estrictamente en el marco de su mandato y pidieron unas relaciones basadas en el respeto de sus competencias respectivas.

Con ese fin, y con respecto a las cuestiones temáticas de las que se ocupa el Consejo, la Argentina, China, Cuba, la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, Nepal, la Federación de Rusia, Túnez y la República Bolivariana de Venezuela eran de la opinión de que el Consejo debería tratar estrictamente de las cuestiones relacionadas con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales con respecto a las cuales podía y debía adoptar decisiones urgentes y tangibles.

Más en concreto, China aconsejó que el Consejo concentrase sus energías y recursos en hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La República Bolivariana de Venezuela abogó por un

órgano con un enfoque más equilibrado que evitase la aplicación de dobles raseros en el examen de los temas bajo su consideración. Por su parte, la Federación de Rusia pidió al Consejo que fuese cauteloso al examinar cuestiones temáticas, en particular las que legítimamente deberían corresponder a la competencia de la Asamblea General, y alegó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, el Objetivo 16, no era una cuestión para el Consejo. Nepal sostuvo que el Consejo no debería permitir, en modo alguno, que se perpetuase la sensación de que secuestra las agendas de otros órganos o las proclama suyas. La República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, afirmó que el Consejo de Seguridad debería poner fin a sus intentos actuales de trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, y a su usurpación de las funciones y competencias de la Asamblea. Cuba expresó su preocupación por la creciente tendencia en el Consejo a examinar cuestiones y asumir funciones que no entran dentro de su esfera de competencia, y usurpar cada vez más la función asignada por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas, en particular a la Asamblea General. Del mismo modo, la Argentina no estaba a favor de que el Consejo, cuya función es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, absorbiese las funciones de otros órganos, una tendencia que debía desalentarse, dado que la “securitización” de la agenda de las Naciones Unidas podría conducir a que el Consejo de Seguridad asumiese esas cuestiones en detrimento de órganos con representación universal, en particular la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Argelia dijo también que las cuestiones que figuraban en el programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social no deberían trasladarse al orden del día del Consejo de Seguridad.

Túnez consideraba que un diálogo y una colaboración profundos entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General reforzará a ambas entidades y evitará la superposición entre sus actividades y la usurpación de funciones y prerrogativas de la Asamblea por parte del Consejo. La postura del Brasil con respecto a la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas era que se necesita una cooperación más estrecha no solo con la Asamblea General (en particular en relación con la cuestión de la usurpación de las prerrogativas de la Asamblea por parte del Consejo de Seguridad), sino también con el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Del mismo modo, Egipto apuntó la necesidad de una cooperación e interacción más estrecha entre esos órganos, pero observando al mismo tiempo un respeto equilibrado de sus funciones y mandatos respectivos.

Colombia y Lituania, por el contrario, pidieron que el Consejo de Seguridad adoptara un enfoque más amplio de la consolidación de la paz, que evitase la fragmentación y una mentalidad compartimentada con respecto a las funciones respectivas de la Asamblea General y el Consejo. Argelia, Indonesia y la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, afirmaron que el Consejo debería tomar en cuenta las recomendaciones de la Asamblea sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

## C. Otras entidades y órganos, organismos y oficinas regionales

El llamamiento a reforzar el diálogo o la cooperación fue más allá de las Naciones Unidas y se refirió también a un amplio número de otros agentes pertinentes, con el objetivo principal de ayudar al Consejo a ser más eficiente.

### 1. Países concernidos y países que aportan contingentes y fuerzas de policía

China, Tailandia, Egipto, Indonesia, Cuba y Túnez estaban entre los países que sostuvieron que el Consejo debería dar más peso a las opiniones de los países que figuraban en su orden del día y aumentar el diálogo y la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y los Países Bajos, hablando también en nombre de Bélgica y Luxemburgo, apuntaron asimismo a una consulta y un diálogo activos con los países que figuran en el orden del día del Consejo.

Del mismo modo, el Brasil no solo exhortó a que se tuvieran plenamente en cuenta las opiniones de los países con un interés especial en una cuestión sustantiva que estuviese examinando el Consejo, sino también a que se les permitiera participar en sus consultas, lo que se aplicaría en particular a los países que figuran en el orden del día del Consejo, pero también a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Además, Kuwait, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Árabes, sostuvo que a los Estados concernidos por las cuestiones que esté examinando el Consejo debería permitírseles participar en la adopción de decisiones del Consejo. El Sudán razonó que los Estados Miembros deberían compartir cualquier asunto que les concierna y que, al tratar de esos asuntos, el Consejo debería conceder el tiempo suficiente a los Estados concernidos cuando emprenda cualquier procedimiento, y añadió que también se debería prestar más atención al asunto cuando él mismo o su manifestación coincidan con un fin de semana, como puede ocurrir con los acontecimientos que están evolucionando.

Al mismo tiempo, si bien China recordó que deberían aprovecharse plenamente mecanismos como las sesiones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Costa Rica, Suecia (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)), los Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Nepal, Rwanda, Túnez y la República de Corea abogaron por la consulta y el diálogo activos con esos países. Gracias a esa interacción se lograrían comprender mejor los problemas y las posibles soluciones. Con ello, asimismo, como manifestaron los Países Bajos, se contribuiría a lograr un mayor apoyo a los mandatos de esas operaciones y, por consiguiente, a un cumplimiento más eficaz de esos mandatos.

Por su parte, la República Bolivariana de Venezuela, la India, México, Egipto, Indonesia, el Uruguay, el Brasil, el Perú, el Pakistán y Ucrania apoyaron las consultas en tiempo oportuno con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre la definición, modificación o renovación de los mandatos. Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelanda), alegó en concreto que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía poseen “conocimientos e imperativos que adquieren sobre el terreno” que representan “un activo que debe tener en cuenta el Consejo al tratar de

sus mandatos”. En opinión de Egipto, “las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían tratar de la estrategia política y a largo plazo de las misiones de mantenimiento de la paz correspondientes”. Para el Uruguay, “escuchar la voz de los que están sobre el terreno ayudará a contar con mandatos más creíbles y realistas” o, como lo expresó el Pakistán, “su participación en los procesos de formación de la misión hará que se tengan en cuenta muchas cuestiones relacionadas con el mando, el control, la comunicación, la coordinación y la circulación entre misiones”.

## **2. Órganos, organismos, oficinas y homólogos regionales**

Varias delegaciones, entre ellas China, el Chad, Nigeria, Italia, Indonesia, Sierra Leona, Argelia, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Suecia (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)), Egipto, Costa Rica y Rwanda hicieron también un llamamiento en favor de una mayor participación de organizaciones regionales como la Unión Africana y sus mecanismos subregionales y de un aumento de la cooperación con ellas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta.

Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelanda) también solicitó una mayor seriedad en cuanto a las alianzas de apoyo y las funciones complementarias de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los homólogos, especialmente la Unión Africana, en la prevención y gestión de conflictos. El Brasil añadió que era preciso estudiar nuevos modos de aumentar la participación de las organizaciones regionales y subregionales en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Egipto puso de relieve la necesidad de contar con alianzas prácticas y más fructíferas. Como resumió Rwanda, “es de gran valor añadido que el Consejo mantenga consultas periódicas con organizaciones regionales y subregionales ... para lograr mejores resultados en el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la prevención. Este tipo de alianza ayudará al Consejo de Seguridad a pasar de una cultura de la gestión diaria de las crisis a la de la prevención eficaz de los conflictos”.

Con respecto a las propuestas concretas encaminadas a aumentar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, Sudáfrica imploró al Consejo de Seguridad que diese efectos a su resolución 2033 (2012), en la que decidió seguir elaborando, en consulta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, nuevos medios de fortalecer las relaciones entre los dos Consejos, por medios como reuniones consultivas anuales más eficaces, consultas oportunas y misiones sobre el terreno en las que colaborasen los dos Consejos, según procediese, a fin de formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África. Refiriéndose a la situación en Sudán del Sur, en la que algunos miembros del Consejo de Seguridad estaban dispuestos a imponer sanciones a pesar de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana estaba ocupándose de la cuestión y de los procesos que estaban desplegándose en el plano de la Unión Africana, Sudáfrica instó también a que el Consejo de Seguridad coordinara más armoniosamente su postura con la de la Unión Africana.

## V. Selección del siguiente Secretario General

Dentro del tema de la cooperación del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, la inmensa mayoría de los oradores se refirieron al proceso para el nombramiento del siguiente Secretario General como una de las decisiones principales que se adoptarían en el año siguiente. Citando a Costa Rica: “La próxima elección del Secretario General es una oportunidad dorada para aumentar la equidad, la transparencia, la predictibilidad y la inclusividad de este proceso y para fortalecer aún más la relación de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad, pues esta decisión no les compete exclusivamente a los 15 miembros del Consejo, sino a toda la membresía”.

Marcando la pauta, el Presidente de la Asamblea General recordó que “por conducto de la resolución 69/321 de la Asamblea General ... los Miembros de las Naciones Unidas han proporcionado unánimemente una orientación clara sobre el camino a seguir. En concreto, han pedido que el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad inicien el proceso ... mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros en la que se invite a los candidatos a presentarse de forma oportuna y se describa el proceso en su conjunto. También está previsto que los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos al puesto, junto con los documentos correspondientes, incluidos los currículum vitae”.

### A. Mayor transparencia e inclusividad de todos los Miembros

A fin de superar una manera obsoleta de seleccionar al Secretario General, como lo expresó la República Checa, los Estados Miembros pidieron en general una mayor transparencia e inclusividad y se señaló ampliamente que la resolución 69/321 de la Asamblea General era el marco en que se resumían las directrices para ese proceso. Como recalcó Rwanda, redundaba en el interés de la credibilidad de la Organización. El Paraguay también pidió que ese proceso fuese dinámico, y que el Consejo y la Asamblea actuaran de manera coordinada y complementaria, mientras que Polonia consideraba que también debería guiar el proceso una mayor interacción con los candidatos. Estonia, formulando observaciones adicionales sobre la cuestión del nombramiento del siguiente Secretario General en nombre del Grupo RCT, precisó la necesidad de velar por que no solo todos los Estados Miembros, sino también la comunidad internacional en general, tuviesen la posibilidad de informarse sobre el proyecto de los candidatos presentados e interactuar con ellos.

Con este fin, a lo largo del debate, se presentaron las propuestas concretas siguientes:

- a) Un calendario claro para el proceso de selección (México);
- b) La publicación de una lista actualizada periódicamente o el intercambio de información sobre los candidatos (Grupo RCT, Colombia), y mantener al corriente de las novedades a los Miembros (Sudáfrica);
- c) La programación de reuniones y audiencias con los candidatos declarados (Grupo RCT, Colombia, República Checa, Rwanda); Sudáfrica propuso

que esos contactos adoptasen la forma de una serie de diálogos interactivos en la Asamblea General, y varios otros países mencionaron, por lo que se refería a la interactividad con el Consejo de Seguridad, las sesiones con arreglo a la fórmula Arria (México, Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Sudáfrica);

d) El Secretario General debería publicar informes, como es habitual, en los que se resuma el proceso (India).

## **B. Perfil de los candidatos**

Junto con el proceso, otro elemento importante de la resolución 69/321 que se puso sobre el tapete durante la sesión y fue resaltado desde el primer momento por el Presidente de la Asamblea General se refería al perfil de los candidatos. Los Estados Unidos confiaban en que el proceso condujese a nombrar al mejor candidato posible para el puesto de Secretario General. Egipto añadió que “la histórica resolución 69/321 allana el camino para un proceso de selección transparente y basado en los méritos”. La Santa Sede recordó que los Miembros consideraban que entre los criterios que debían cumplir los candidatos cualificados estaban una probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación. Por su parte, Estonia, formulando observaciones adicionales sobre la cuestión en nombre del Grupo RCT, consideró que la principal preocupación debía ser que se presentasen los mejores candidatos y fuesen juzgados sobre la base de criterios de selección concretos. Sudáfrica sugirió que la lista de criterios se elaborase en consulta con los Estados Miembros y basándose en la Carta de las Naciones Unidas y otras fuentes, como informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección sobre los criterios para ocupar cargos directivos superiores en las Naciones Unidas.

## **C. Igualdad de género y candidatas**

El llamamiento a que hubiera candidatas mujeres también resonó decididamente a lo largo de todo el debate. Lituania, la Santa Sede y Túnez subrayaron la necesidad de tener en cuenta una distribución igualitaria y justa basada en el género. Alemania y Francia apoyaron firmemente el llamamiento que figura en la resolución 69/321 de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres para el cargo de Secretario General, habida cuenta de que, hasta la fecha, todos los Secretarios Generales han sido hombres, mientras que el Reino Unido afirmó que nombrar a una mujer para el cargo sería aún más impactante. Suecia, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), propuso que este elemento estuviese presente desde el principio, y que en la carta que habían de enviar conjuntamente los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se solicitaran candidatos cualificados, especialmente mujeres.

El apoyo de la República Bolivariana de Venezuela y Polonia se hacía extensivo también a la incorporación de la igualdad de la mujer en toda la Organización, ya que, desde su punto de vista, elegir a una Secretaria General



constituiría un avance significativo para lograr el equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas.

La Argentina indicó que sería conveniente que como mínimo uno de los candidatos fuese una mujer (de los presentados por el Consejo a la Asamblea General), mientras que Estonia, formulando observaciones adicionales sobre la cuestión en nombre del Grupo RCT, alegó que, al adoptar la decisión definitiva, se debería dar preferencia a las candidatas igualmente calificadas. Colombia recordó la iniciativa, a la que se habían sumado 48 Estados Miembros, de buscar a candidatas adecuadas para el puesto y adujo que el papel histórico que podía desempeñar una mujer en esta nueva etapa sería el inicio de grandes progresos en la reforma.

#### **D. Rotación regional**

También se manifestaron opiniones en cuanto a si existe alguna necesidad de rotación geográfica. La Santa Sede y Túnez se pronunciaron a favor de que se tomara en consideración una distribución igualitaria y justa de los candidatos basada no solo en el género, sino también en el equilibrio geográfico. Polonia recordó que en los 70 años de historia de la Organización, nunca se ha nombrado a un Secretario General de entre los candidatos del Grupo de los Estados de Europa Oriental, y por consiguiente, expresó su apoyo a que el Consejo tuviera debidamente en cuenta la rotación regional cuando recomendase un candidato a la Asamblea General.

#### **E. Inicio del proceso y fecha de la decisión**

Aunque la Federación de Rusia indicó que no veía ningún valor práctico en poner en marcha el proceso de selección inmediatamente, varias delegaciones compartieron la opinión opuesta y la esperanza de que el Consejo hiciese lo que le correspondía para que se tomaran plena y prontamente las medidas de la resolución 69/321 de la Asamblea General, aprobada el 11 de septiembre de 2015.

Entre los países que instaron a que el proceso se iniciase lo antes posible estuvieron Suecia (en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)), Angola (en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelanda)), la República Bolivariana de Venezuela, Egipto, Estonia, Australia, Turquía, Costa Rica y Sudáfrica; Estonia expresó la esperanza del Grupo RCT de recibir la carta conjunta en las semanas siguientes a fin de poner en marcha todo el proceso antes de finales de 2015. El pronto inicio se basa en el entendimiento de que, como subrayó el Presidente de la Asamblea General, es fundamental conceder un tiempo de preparación suficiente antes de asumir el cargo en la Organización para que se puedan desempeñar eficazmente las funciones durante el período de transición.

#### **F. Dentro del Consejo de Seguridad: propuestas de procedimiento y múltiples candidatos**

Refiriéndose al proceso en el seno del Consejo de Seguridad, la India sostuvo que un avance importante sería suprimir las votaciones oficiosas secretas mediante

fichas de diferentes colores<sup>6</sup> que permiten a los cinco miembros permanentes ejercer el veto sin tener que asumirlo siquiera. La India añadió que las deliberaciones debían celebrarse en sesiones oficiales del Consejo, preferentemente abiertas, aunque no necesariamente.

Al mismo tiempo, la India, junto con el Chad, la República Bolivariana de Venezuela, Guatemala, Kazajstán, Costa Rica, la Argentina y Sudáfrica, apoyaron el llamamiento en favor de que la Asamblea General pudiese elegir entre varios candidatos. Como lo expresó la India, “aunque los pronunciamientos de la Asamblea General no lo prevén específicamente, en nuestra opinión, no existe ningún impedimento jurídico para que el Consejo así lo haga”. Entre las razones que se arguyeron estaba permitir que todos los Miembros efectuaran el nombramiento y que el proceso incluyese una elección, y no simplemente un nombramiento, de modo que la Asamblea General pudiese influir más en la selección del puesto de más alto rango de la Organización.

## **G. Duración del mandato y reelección**

En 1946, la Asamblea General decidió en su resolución 11(I) que el primer Secretario General sería nombrado por un período de 5 años, y el nombramiento podría ser renovado otros 5 años. Sin embargo, en la resolución se indicaba expresamente que “la Asamblea General y el Consejo de Seguridad gozan de perfecta libertad para alterar el período de servicio de los Secretarios Generales que más tarde se designen, de acuerdo con lo que aconseje la práctica”.

Aunque el mandato de cinco años se ha convertido en la costumbre, es discrecional. Así, varios Estados Miembros expresaron su apoyo al principio de que se eligiese al futuro Secretario General por un solo mandato, incluso aunque, como apuntó Guatemala cuando se refirió a las disposiciones de la resolución 69/321, no se había llegado a ningún acuerdo sobre la duración del mandato y la reelección del Secretario General. Así ocurrió con el Chad y Sudáfrica (este último se refirió específicamente a un mandato de siete años) o Nepal, que sostuvo que el mandato del Secretario General debería tener una duración fija y no poderse renovar, a fin de garantizar que fuese decidido y eficaz, e impedir que se emplee el primer mandato en asegurarse un segundo. Por su parte, Estonia, formulando nuevas observaciones en nombre del Grupo RCT, dijo que la cuestión estaba todavía por resolver y confiaba en que se celebrase un debate a fondo en el período de sesiones acerca de la duración del mandato del Secretario General, incluida la opción de un único mandato no renovable.

---

<sup>6</sup> En 1981, el Consejo comenzó la práctica de realizar votaciones oficiosas, en virtud de las cuales los miembros indicarían apoyo o disuasión. En 1991, apareció en las últimas etapas de las votaciones oficiosas la práctica de las papeletas de distintos colores: rojas para los miembros permanentes y blancas para los miembros elegidos. Utilizando ese proceso, se podía votar oficiosamente sin celebrar una sesión oficial en el Salón del Consejo ni hacer votaciones oficiales.

## VI. Seguimiento

### A. Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

Como se indicó en la nota conceptual para el debate, el Consejo de Seguridad ha seguido adaptándose mediante un examen constructivo de varias preocupaciones relacionadas con sus métodos de trabajo, haciendo así de los métodos de trabajo un proceso dinámico y continuo.

A lo largo de todas las deliberaciones, las delegaciones resaltaron varias innovaciones introducidas, mencionando con frecuencia el abanico de medidas acordadas previamente que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) y las notas posteriores acordadas por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento<sup>7</sup>. Sin embargo, como apuntó claramente Suiza, en nombre del Grupo RCT, desde la publicación de la nota de la Presidencia (S/2010/507), el Consejo ha convenido 10 notas posteriores, pero su aplicación a menudo ha resultado insatisfactoria o contradictoria. Así, junto a un llamamiento general a que se siguieran aplicando, se presentaron varias propuestas, así como esferas en las que realizar nuevos progresos y los medios al respecto, entre otros por conducto del Grupo de Trabajo Oficioso.

Por lo que se refiere al Grupo de Trabajo Oficioso, Angola, en nombre de seis miembros del Consejo (Angola, Chile, España, Jordania, Malasia y Nueva Zelanda), instó a que basase su labor futura en los puntos de acción comunes de los resultados del debate abierto. La Argentina propuso que, luego de la celebración de debates abiertos, el Grupo de Trabajo Oficioso tuviera en cuenta los puntos de coincidencia entre la membresía ampliada respecto de la manera en que trabaja el Consejo, y recalcó dos aspectos concretos: el debido proceso en los comités de sanciones del Consejo, en particular en lo que respecta a la inclusión y supresión de nombres de personas en las listas, y las remisiones hechas por el Consejo a la Corte Penal Internacional<sup>8</sup>.

### B. Consejo de Seguridad

Al mismo tiempo, el Paraguay exhortó a los miembros del Consejo de Seguridad a que asumiesen los resultados del debate. Por su parte, y a fin de facilitar el seguimiento, el Grupo RCT sugirió que el Consejo preparase una nota en la que se refundiesen y racionalizasen todas las decisiones adoptadas con respecto a los métodos de trabajo.

---

<sup>7</sup> S/2012/402, S/2012/922, S/2012/937, S/2013/515, S/2013/630, S/2014/268, S/2014/393, S/2014/565, S/2014/739 y S/2014/922.

<sup>8</sup> En cuanto a la primera cuestión, la Argentina era favorable a que se incluyese en todos los comités de sanciones la figura del ombudsman, comenzando, como primera medida, con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. En cuanto a las remisiones hechas por el Consejo a la Corte Penal Internacional, la Argentina señaló que, a pesar de que el Consejo recibe periódicamente los informes requeridos de la Fiscal de la Corte por sus propias resoluciones, no toma ninguna acción en consecuencia, incluso cuando la Corte informa al Consejo de que no se ha dado la cooperación exigida en virtud de las resoluciones del Consejo.

Sin especificar el foro, el Japón afirmó que se debería pasar de la teoría a la práctica, y añadió que, para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, es esencial codificar más las costumbres y prácticas invisibles del Consejo. Por su parte, Costa Rica señaló que, pese a los llamamientos de los Miembros, aún no se ha aprobado un plan de acción para aplicar la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) y sus actualizaciones posteriores.

## **VII. Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2015/19)**

El 30 de octubre de 2015, 10 días después del debate abierto sobre sus métodos de trabajo, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia al respecto (S/PRST/2015/19).

La declaración fue la primera decisión del Consejo en casi un decenio que se centraba por completo en los métodos de trabajo, uno de los poquísimos documentos de ese tipo en toda la práctica del Consejo y, aunque el proyecto de texto inicial fue distribuido por Angola, España y Nueva Zelandia, el texto final fue resultado de la participación constructiva de todos los miembros del Consejo.

La declaración se basa en varias de las cuestiones tratadas en el debate y registra avances en algunas esferas por lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo, mientras que, en otros aspectos, reafirma compromisos anteriores asumidos por el Consejo. No obstante, quizás su aportación más importante fue resumida por el Presidente (España) en la sesión en la que se aprobó: “Me parece una buena señal que seamos capaces de aprobar textos que nos obligan en el futuro a seguir trabajando con mayor eficiencia y dedicación”.

---